"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 021-2023-CM/MDH

Hualhuas, 22 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

POR CUANTO:

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria Nº 006-2023-CM/MDI, celebrada a los veintiún días de marzo del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El **INFORME N° 098-2023-EAVB-SGDESPYMA-MDH,** presentado en Sesión Ordinaria de fecha 21-03-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidad, establece que son atribuciones del concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante **INFORME N° 098-2023-EAVB-SGDESPYMA-MDH**, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO PARA LA FERIA DE SEMANA SANTA, con la finalidad de promover el turismo del Distrito de Hualhuas y reactivar la económica del sector comercio y turismo. Dicha actividad se desarrollará desde el 02 de abril hasta el 09 de abril del presente año, en coordinación con los comerciantes locales del distrito, DIRCETUR Junín, artesanos del distrito, juntas vecinales y transportistas.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – *APROBAR* el **PLAN DE TRABAJO PARA LA FERIA DE SEMANA SANTA,** para su respectiva ejecución, previa disponibilidad presupuestal y coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - *ENCARGAR* a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Lic. Jenny Zarate Velasquez
ALCALDE

DISTRIB.:
Secretaria General
Gerencia Municipal
SGDESPMA